



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00275 00
ASUNTO	INCORPORA SIN TRÁMITE.

Atendiendo a que mediante auto de diciembre 16 de 2021 notificado por estados de enero 11 de 2022 el juzgado ya resolvió la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora respecto de las cautelas solicitadas (archivo 20, folios 46 a 48), se incorpora sin pronunciamiento de fondo el archivo que precede; reiterándole al apoderado que las múltiples solicitudes sobre el mismo asunto, conllevan es a congestionar el despacho judicial. Además de ello, es preciso recordarle que existen otros asuntos sometidos a conocimiento del juzgado que gozan de la misma importancia que el que aquí se debate.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>004</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>19 de enero de 2022</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f6f692f9bc343ae43038743328d5788f8cc4afd51287068b9ebf0ff7c5adeed

Documento generado en 18/01/2022 10:17:12 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**